



AUTORIDADES Y PERSONAL

291.- ANUNCIO

Decreto del Sr Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 8 de mayo de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Subinspector de Policía Local de la Ciudad de Ceuta, por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta del año 2024.

Terminado el día 22 de abril de 2025 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6449, de fecha 4 de octubre de 2024, y posterior rectificación publicada en el Boletín oficial de la Ciudad de Ceuta número 6453, de fecha 18 de octubre de 2024, y publicación en el Boletín Oficial del Estado número 46, de fecha 22 de febrero de 2025, para la provisión de ocho plazas de Subinspector de Policía Local de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Policía Local, Categoría Inspector, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta del año 2024, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva. De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Subinspector de Policía Local de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Policía Local, Categoría Inspector, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta del año 2024, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad

ADMITIDOS

Nº PROFESIONAL
O-003
O-014
O-018
O-021
O-022
O-023
O-024
O-025

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente Titular	D. Alfonso Vega Vega
Presidenta Suplente	Dª Francisca Sánchez Aranda
Secretaria Titular	Dª Gema Segura Gaona
Secretario Suplente	D. Francisco Javier Ruiz Sánchez
Vocales Titulares	D. Rafael Alarcón Oliva
	D. Jose Jaime Cabanillas
	Dª Rocio Guillen Blasco
	D. Manuel Rodriguez Castillo
	D. Manuel Piñero Monte
Vocales Suplentes	D. Manuel Benitez Garcia
	D. Ramon Bernal Garcia de la Torre
	Dª Carmen Molinillo Aguilera
	D. Juan Manuel Verdejo Rodriguez
	Dª Carmen Isabel Mármol García
	Dª Susana Fuentes García
	D. José Ignacio Segura Suarez

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día **26 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto. - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/tablon>).

Quinto.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
FECHA 08/05/2025

292.-

ANUNCIO

Decreto del Sr Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 8 de mayo de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Terminado el día 5 de mayo de 2025 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6485, de fecha 7 de febrero de 2025 y publicación en el Boletín Oficial del Estado número 53, de fecha 3 de marzo de 2025, para la provisión de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala ejecutiva, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala ejecutiva, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***9618**	ARNET	VILLALTA	JUAN LUIS

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>Presidente Titular</i>	D. José Muñoz Trola
<i>Presidenta Suplente</i>	Dª Ana Cristina de Juan Morente
<i>Secretaria Titular</i>	Dª Gema Lebrón Reina
<i>Secretario Suplente</i>	D. Miguel Ramon Cortes Montilla
<i>Vocales Titulares</i>	Dª M. del Mar López Sánchez
	D. Juan García Cortés
	D. Rafael Alarcón Oliva
	D. Benjamín Arrazola Delgado
	D. Iván Enrique García Rodríguez
<i>Vocales Suplentes</i>	D. José Ignacio Segura Suárez
	D. Jesus Martín Quero
	D. Juan Ramon León Barbancho
	Dª Susana Fuentes García
	D. Jorge Pacheco Amador
	D. Juan Yhavé Izquierdo Bonilla
	D. Manuel Benitez García

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día **27 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto. - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/tablon>).

Quinto. - Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de

acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
FECHA 09/05/2025